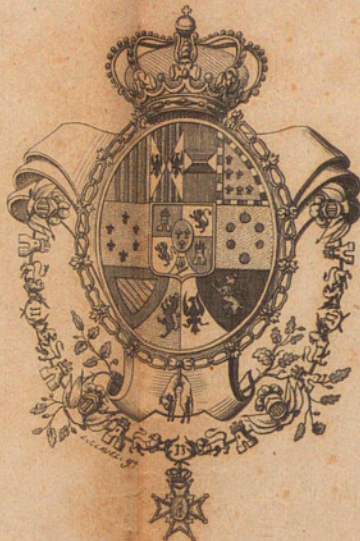


GRAN TEATRO

DE S. M. LA REINA



DEL LICEO

DOÑA ISABEL II.

La Sociedad del Liceo cede a D. *José María Cárdenas* una acción en el Teatro que posee en la Rambla de esta Ciudad; quedándole abonada en la liquidación practicada la cantidad de Pps. *sete cientos cincuenta* por el capital correspondiente a la misma acción, sin que pueda exigirsele otra cantidad por ningún concepto. Por dicha acción disfrutará de *la butaca n.º 2.ª de la principal de patio* con su entrada libre de pago en todas las representaciones que se darán en el referido Teatro. Esta acción es transferible con sujeción a lo prevenido en el Convenio celebrado en 29 de julio de 1844 entre el Liceo y los S. S. accionistas del Teatro.

Barcelona 1.º de *Oct.* de 1848

Me conformo

El Presidente

Juan J. Sibero

El Secretario

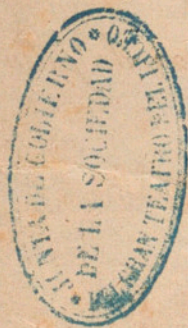
Bernardo y Linares

Registrado Fol. 159.

Notas.— 1.ª La transmisión de toda acción debe hacerse constar en la secretaría del Liceo para la oportuna toma de razón, sin la cual aquella no tendrá efecto con respecto al mismo Liceo.
2.ª La entrada en el Teatro de que trata este documento es personal para el dueño de la acción cuyo nombre anotará en el registro de adquisiciones.

Cedo el villon de mi propiedad a D. Vicente Cañado.
Yo Dña. D.ª. febrero de 1870. *[Signature]*

D. Vicente Cañado ha nombrado en su testamento herederos suyos con igualdad a sus hijos voluntarios a D. Arturo Cañado y Montaner—D. Adela Cañado y Ventura—D. Dolores Cañado y Ventura—D. Gabriel Cañado y Ventura—D. Ana Cañado y Ventura—D. Enrique Marta y Cañado—D. Francisco González y Cañado—D. Consuelo González y Cañado—D. Enriqueta Cañado de Gomis—D. José Julieta y de Gomis, según consta en el relativo registro con referencia a los documentos presentados y archivados, habiendo en esta pta. expedido nuevo título a favor de los propios coherederos, quedando retirado el presente. Barcelona 25 de Noviembre de 1871. El Director



[Signature]